

Viernes, 22 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamiel

#### **EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería. Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento,

<https://villamiel.sedelectronica.es/info>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho expediente.

Villamiel, 19 de octubre de 2021

José María Pérez Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

